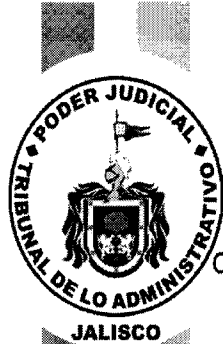




Tribunal  
de lo Administrativo

*Alfonso Campes*



Tribunal  
de lo Administrativo

*ad*

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011

*Virginia Martínez Gutiérrez*

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 once horas con quince minutos, del día 19 diecinueve de octubre del año 2011 dos mil once**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima Octava (XXXVIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

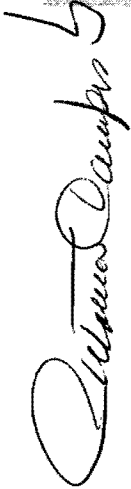
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





ORDEN DEL DÍA:

- 
1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
  2. Aprobación del Orden del Día;
  3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del 2011;
  4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
  5. Análisis y votación de 34 treinta y cuatro proyectos de Sentencia; y
  6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

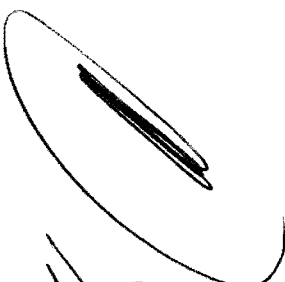
- 
- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**
  - **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
  - **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
  - **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**
  - **ALBERTO BARBA GÓMEZ**



La C. Secretario General, Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, declaró que se encuentran presentes cinco de los Magistrados Integrantes de este Pleno. Señalando el Presidente del Tribunal que existe quórum requerido para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- 
- Sometida que fue por la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -



El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno la aprobación, del Acta de



*Virginia Martínez Gutiérrez*

- Sometida a votación el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, quedó aprobada por unanimidad de votos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **686/2011 al 711/2011**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

*Alberto Barba Gómez*

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **la Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **34 treinta y cuatro proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados.

*Virginia Martínez Gutiérrez*

**ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA**

**RECLAMACIÓN 258/2011.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 320/2010, promovido por Enrique Vélez Amezcua y Otros, en contra del Director de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

*Alberto Barba Gómez*



*Campos*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Yo estoy en contra** porque en le caso particular el expediente, la resolución impugnada, es una resolución del veinticinco de noviembre del año dos mil diez, se turno desde el siete de abril del año dos mil once y ha operado la caducidad de la instancia, respecto del recurso y en su caso, el fondo no sería modificar, perdón, no sería confirmar sino modificar, por eso mi voto en contra.

*Campos*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 258/2011.

*Campos*

**RECLAMACIÓN 636/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 144/2011, promovido por Francisco Javier Cortes González, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

*Campos*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 636/2011.

### RECLAMACIÓN 588/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 20/2011, promovido por el C. Cristian Omar Murillo Salgado, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Presidente del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública, Síndico Municipal y Vocal Director General de Seguridad Pública y la H. Comisión de Honor y Justicia, Todos dependientes del mismo ayuntamiento, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos, dado el voto en contra de la Magistrada Patricia Campos González, esto en relación con el proyecto del expediente Pleno 588/2011.



*Virginia Martínez Gutiérrez*

**RECLAMACIÓN 940/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2010, promovido por Condominio Hacienda Jacarandas, en contra del Director General de Inspección de Reglamentos y Otros del Municipio de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

*HLH*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra** porque en el caso particular también existe caducidad de la instancia del recurso, fue turnado desde el veintiséis de noviembre del año dos mil diez y es un recurso que tampoco aparece en un informe que rindieron sobre los recursos pendientes de resolver, por eso mi voto en contra.

*1313*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 940/2010.

**APELACIÓN 17/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 158/2010, promovido por Manuel Cano Andrade, en contra del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara y otro, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

*Manuel Cano Andrade*

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue**



APELACIÓN 154/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 010/2010, promovido por Marco Roberto Juarez González, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco y otro, tercero interesado: Luis Héctor Gómez Bivian, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

APELACIÓN 730/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2010, promovido por Rigoberto Alatorre Cedano, en contra del Coordinador General Administrativo y Otro, Ambos de la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto, nada mas rogaría que me expidieran copias de la página 33 a la 43 de la Ejecutoria de Amparo Directo 135/2001, por favor.**



*Patricia Campos González*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 730/2010 C.E.A.

**RECLAMACIÓN 631/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 56/2011, promovido por Sabino Ramírez Flores, en contra del H. Ayuntamiento de Poncitlan, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*ad*

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido**, primero en la lectura del proyecto no encontré la explicación de en que consisten las pruebas dos y cinco, cuestión elemental para la certeza de las partes, segundo, ya una vez analizado el escrito de contestación de demanda y el capítulo de ofrecimiento de pruebas, se advierte que en lo relativo a la prueba número dos, que tiene que ver con los pagos efectuados al servidor público actor, se refieren a documentos que inciden y actualizan los previsto en la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Justicia Administrativa, que obliga en la contestación a que se adjunten las pruebas documentales, si las tuvieran en su poder, es consecuente, es lógico que las nóminas deben ser elaboradas, manejadas y conservadas por la autoridad contratante, no se entiende aquí, ni se explica ni se justifica porque a otra entidad le están solicitando la constancia de los pagos que efectuados a un servidor público que depende de la demandada, por lo tanto no debe de admitirse en los términos como esta planteada, y en relación a la prueba cinco que tiene que ver con el informe que se rinda por parte de un Juez del Fuero Común en materia civil en Ocotlán, Jalisco, **estoy a favor** de su admisión, y del requerimiento que se hace, de la comunicación que se hace al juzgador señalado.

3  
1  
3  
2

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En los mismos** términos y nada mas yo agregaría que por lo que ve a la documental que en la





Tribunal de lo Administrativo

*Patricia Campos*

página siete tercer párrafo, donde si la admite y que no debe de admitirse por lo que ya se dijo, también tendría que haberse analizado que la causa para la Sala de negar la admisión de la prueba no fue el artículo 56 de la Ley de Justicia Administrativa sino el artículo 44 fracción IV, que es un documento que obra en los archivos de la propia autoridad, sobre eso con mediana claridad la ley lo regula y lo precisa sin ninguna duda, por otro lado, nada mas señalar que en el resultando primero, viene la palabra González mal escrita, donde dice Javier González Raygoza y en vistos, ahí nada mas aparece como Francisco y en el primer resultando es Francisco Javier, no se si sea un nombre compuesto, para que se precise y en el resultando tercero dice "...pro licenciado...", me imagino que debe ser por el licenciado, por otro lado finalmente mi voto en contra, es falso, esta es una reiteración que se tiene, no se porque razones, nunca he encontrado el fundamento, de que son admisibles todo tipo de pruebas, que esté reconocida por la ley, son admisibles todas las pruebas que regula la ley pero para su admisión si no se cumple con las exigencias o las formalidades que imponga la ley, aunque estén dentro de la ley pues no procede, por eso mi voto divido solo a favor de que se admita la documental a cargo del Juzgado de Ocotlán, Jalisco.

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)**

*Alberto Barba*

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por unanimidad de votos en cuanto a la admisión de la prueba de informes y por lo que ve a la diversa probanza que es una documental al Congreso, hay empate con dos votos a favor y dos votos en contra, esta Presidencia hace uso del voto de calidad, a favor del proyecto, quedando aprobado por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 631/2011, unanimidad en cuanto a la documental de informes del Juzgado y la otra con el voto de calidad de un servidor por lo que respecta a requerir al promovente, en un uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: yo rogaría me turnen los autos para elaborar mi voto particular, en uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: yo igual, interviene el Magistrado Presidente: se pide a la Secretaría se turnen los autos al Magistrado Armando García y Horacio León para que emitan su voto particular razonado.

*13*

**APELACIÓN 366/2011**

*Virginia Martínez*

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2010, promovido por Martin Villalobos López, en contra del Ayuntamiento, Presidente municipal, Secretario General, Sindico, Director General de Seguridad Publico, Oficial Mayor y Subdirector de la Policía municipal, todos del municipio de Poncitlan, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo

## SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra** porque este elemento que exhibe la demandada en su contestación de agravios, al recurso de apelación, es una fotocopia simple de una renuncia que aduce fue firmada por el propio accionante y un oficio que ese sí aparece con firma autógrafa, donde el Director de la Corporación de Seguridad solicita los tramite relativos a esta renuncia, frente a este documento en copia simple, está la garantía constitucional del acceso a la justicia que no puede verse interrumpida por el peso de una mera copia simple y que en todo caso, fue deber de la autoridad que dice tener ese documento, haber exhibido su original y entonces sí darle vista al accionante por la forma en que ello incidiría en el resultado e este recurso, pero con esto no se puede impedir que se revise el recurso, que se atiendan los agravios hechos valer, por eso estoy en contra.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En los mismos términos del Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se turna para **engrose** el proyecto del expediente Pleno 366/2011, en uso de la voz la **Secretaría General de Acuerdos**: y el sentido cual sería Magistrado? en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: se habla de entrar al estudio del recurso de apelación, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues a final de cuentas o es procedente el recurso o no es procedente el recurso, mas bien estudiar los agravios interpuestos en el recurso, **en uso de la voz la Secretaría General de Acuerdos**: nada mas es para estudiarlos, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: aquí no podría haber discrepancia porque aquí, repito, pues lo que se va a estudiar son los agravios, si son procedentes o improcedentes los mismos, pero no es dada la renuncia, no es por ese motivo, en uso de la voz la **Secretaría General de Acuerdos**: no, claro es estudiar los agravios pero yo preguntaba para confirmar o revocar, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: podría ser, según el estudio de los agravios, según lo que derive del estudio de los agravios, quedando como voto particular el proyecto de la ponente.



**APELACIÓN 424/2011**

*Virginia Martínez Gutiérrez*

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 184/2010, promovido por Alfonso Benito Villarreal Avendaño, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Figueroa**: se propone a los señores Magistrados las correcciones en las páginas quince, veintiséis y veintisiete en la escritura de algunas palabras, tales como artículos, ya en la parte de los resolutivos se debe de señalar Instituto de Pensiones del Estado en relación a las aportaciones y entendiendo también la observación del Magistrado Armando García, en parte se modifica y en otra se revoca, porque se había dejado de atender, no se había negado expresamente, mas bien se habían dejado de atender algunas prestaciones y esas serían las propuestas para ser sometido a votación, conservando el sentido.

*Horacio León Hernández*

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).**

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Manuel León Figueroa*

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Con las modificaciones a favor del Proyecto.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto,**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 424/2011.

**APELACIÓN 562/2011**

*Horacio León Hernández*

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 158/2009, promovido por Lázaro Santiago Suarez, en contra del Director General de Seguridad Publica, Transito y Vialidad, Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León**



*Horacio León Hernández*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: en el mismo sentido correcciones a foja trece de la proposición, a foja veintitrés también y hay un porque separado, a foja veintiocho señalar el nombre correcto no de la Dirección sino Instituto de Pensiones del Estado y en el resolutive tercero, aparte en los resolutive hay en la foja veintitrés y veintiocho, está mal también los resolutive, se dice primero luego segunda, tercera, debe ser primero, segundo, tercero, y agregar en ese Tercero, Instituto de Pensiones del Estado y SEDAR Sistema Estatal de Ahorro para el retiro, si se aceptan las correcciones para ser sometido a votación; En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**; hay un punto que precisar a foja 27, que además así me voy pronunciar en otro proyecto que no es mió, a foja veintisiete en el punto cuatro del considerando, se menciona en forma genérica abierta y sin precisar bonos e incentivos que haya dejado de percibir, lo cual de acuerdo a las constancias tienen la base necesaria, propongo suprimir eso y dejar nada mas la parte relativa vacacional y el aguinaldo dos mil nueve y los que se sigan generando, si es también aceptada la propuesta.

*ay*

- Agotada la discusión, fue sometido a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).**

*3  
1  
1  
1*

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto con las modificaciones propuestas.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del Proyecto,**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno 562/2011.

*[Handwritten signature]*

**ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA**



*Patricia Campos González*

**RECLAMACIÓN 141/2011 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 273/2010 promovido por Francisco Xavier López Martín del Campo, en contra del Vigilante de la Unidad Departamental de Estacionamientos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra por lo siguiente**, estamos frente a una de las ejecutorias de amparo que son cada vez más pronunciadas para efectos, nos llevan a un camino, nos constriñen a una ruta, pronúnciate sobre lo que no dijiste, aborda lo que no abordaste, valora lo que dejaste de valorar, razona lo que valoraste de tal manera, todo esto sobre la base de la violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídica, aún a sabiendas de que esa ruta en donde nos coloquen no nos llevan a ningún destino, no tengan lógica, ni sustento, pero como es deber de la revisión Constitucional en una parte un poco infortunada, señalarnos que hace falta o que sobró, pues eso es muy fácil, encantado sería yo como juzgador del fuero estatal, y como justiciable que he sido también en distintos procedimientos, de que cada vez se abordaran las cuestiones de fondo, que definieran la parte sustantiva de las instituciones jurídicas, esto es una de las grandes crisis del sistema de justicia, por eso nosotros eso de tener esa nulidad para efectos, como salida, estadística y tangencial, pues también tenemos esa tentación terrible, entonces yo nada más señalo que en esto de que el accionante dijo en su recurso, no te pronunciaste respecto si dicho vigilante es parte del ayuntamiento, y para que el Síndico venga a representarlo primero debe acreditar que es parte del ayuntamiento, eso es lo que dice el accionante, en el amparo dicen, oye no te pronunciaste sobre esto que dijo él y ya, pero no dice nada, sobre si es necesario o no, no aborda la figura de esa reforma al reglamento, no abordan los alcances de esa representación, no nada más nos dicen, oye atiéndelo, revisalo, y ya muy a gusto, entonces el problema de una ejecutoria así, es que nosotros le damos la lectura de que hay que irse hasta el otro extremo y decir es cierto, hay que pedirle que nos acredite esto, la ejecutoria no nos ordena esto, nos dice que lo revisemos, y podemos seguir sosteniendo, pero ahora fundada y motivadamente, que si tiene la total representación o podemos cambiar de criterio y decir no, ahora cada vez que venga el síndico de Guadalajara, al amparo de esa reforma a su reglamento en su artículo

*Am*

*1  
3  
2  
3*

*[Handwritten signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo

63 tenemos que exigirle que si viene representando al menor jerárquico de los funcionarios del ayuntamiento, nos acredite que este esta vinculado laboralmente y jerárquicamente al ayuntamiento, cada vez que venga, eso es lo que esta planteando en su nombramiento, el proyecto, acatando así, o interpretando así la ejecutoria contradice la ponencia 99/2001 de reclamación sustentada por el de la voz, en donde se dijo, es un caso similar, no asiste la razón al recurrente en virtud de que el síndico del ayuntamiento de Guadalajara, si cuenta con facultades para representar o en su caso sustituir a las autoridades municipales integrantes del mismo, de conformidad a lo dispuesto por el articulo 63 fracción XVI, del reglamento de la administración pública municipal de Guadalajara el cual señala, el síndico es el encargado de proteger y defender los intereses jurídicos municipales y para el ejercicio de sus atribuciones y facultades tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos, dos puntos, XVI llevar la representación legal de todas las autoridades municipales, ya sea como demandante, demandada o tercero perjudicado, o sustituyéndolas en cualquier instancia jurisdiccional o administrativa, en la formulación de demandas, contestaciones, denuncias, querellas y demás actos en que sea necesario prevalecer los intereses del municipio, por cierto, aquí no dice que el síndico puede emitir los cumplimientos de todas las ejecutorias que nosotros dictemos en sustitución de todos, ahí yo creo que se abre un parteaguas distinto no, y luego remata el proyecto y dice, por otra parte la unidad departamental de estacionamientos de la que ostensiblemente depende el vigilante, o sea es el mismo caso, conforme a la estructura orgánica de este municipio según lo establece el artículo 8 fracción III inciso e punto 1 del reglamento de la administración publica municipal de Guadalajara, la cual es la responsable de llevar el control y administración de los estacionómetros y en los casos procedentes levantar las actas de infracción correspondientes conforme al reglamento, además ante la sustitución de autoridad que ejerció la autoridad municipal compareciente, resulta innecesario exhibir nombramiento alguno porque no se esta impugnando el ejercicio ilegal del vigilante, como usurpación de funciones, sino que se cuestiona el acto por él realizado, por el que se endereza esta causa, quizá, estos enunciados, tomados de este proyecto votado creo que por unanimidad, tomo casi literalmente unas palabras del quejoso, porque dijo, en el amparo, que no se esta discutiendo la usurpación de funciones sino que el vigilante no este vinculado al ayuntamiento, entonces en mi opinión debe prevalecer este punto de vista, no nada más porque yo lo sustente, sino porque sigo convencido de que el síndico al tener en su reglamento la atribución de sustitución, y al venir a contestar, bueno están admitiendo primero que existe el acto, segundo que fue emitido por quien fue señalado como autoridad, entonces es redundante decir, pero aparte para decir que si es cierto que el que lo emitió existe y trabaja aquí y tiene nombramiento, te lo exhibo, entonces para que le dan la facultad de sustitución, pues que venga entonces la autoridad, como lo hacíamos antes de que existiera esta reforma y exigiámos que fuera así, bueno, ustedes saben por ejemplo del caso de vialidad cuando son demandados los agentes de vialidad, pues viene cada uno a contestar, no existe un precepto que faculte a alguno de sus superiores a sustituirlos, entonces cito pues este precedente de una Sesión celebrada el dos de marzo del 2011, contra esta resolución vino un amparo indirecto del accionante, el cual se sobreesayó por considerar que la contestación de demanda, no era un acto definitivo, que



Tribunal  
de lo Administrativo

*Calmeal Campos*

trascendiera, y el sobreseimiento de ese amparo fue confirmado en vía revisión por un colegiado, o sea, tampoco abordaron que es lo que estoy diciendo, que afortunado sería tener un criterio, como nos han hecho falta, tantos y tantos criterios que nada más han bordeado, o han tocado un poquitito de si fulano necesita o no la autorización, si fulano necesita o no agotar la instancia de inconformidad y esto y otro, y bueno nos faltan ejecutorias conceptuales y de fondo para ir interpretando mas claramente las normas que nos rigen, por esto **estoy en contra.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. En el caso que se repite particularmente en esa unidad departamental de estacionamientos, donde el vigilante a la hora de levantar ese folio, no ponen el nombre completo, sino una rubrica, un garabato ilegible, o nada mas el nombre de pila, entonces en este caso lo que se esta tocando no es tanto que el sindico no representa a las autoridades del ayuntamiento, sino que esa persona que suscribe con el nombre de pila, Raúl Alfonso, sea servidor publico lo cual acredita, en ese sentido **estoy a favor del proyecto,** porque es una particularidad diferente.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Am* MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 141/2011 C.E.A.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** entonces esto es un precedente para que quede como tal.

**APELACIÓN 80/2010 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 102/2006 promovido por Metro Meters S.A. de C.V. en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y tercero interesado: Simex Integracion de Sistemas S.A. de C.V., Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

- **En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por su ponente.**

*1  
3  
1  
1*



**RECLAMACIÓN 195/2011.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 227/2003 promovido por Intermediación Publicitaria S.A. de C.V. en contra del Secretario General y Oficial Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: hay un tema ya abordado y enviado para la siguiente Sesión de mi ponencia, en donde estando de acuerdo con el presente proyecto que esta a discusión y prácticamente bajo los mismos elementos, declarando infundados los agravios, aquí se declaran inoperantes porque es una repetición, solamente que si hay que fijar en base a esos agravios hechos valer por la autoridad, la expedición que pretenden que ordenó la sentencia, es para la anualidad donde se presentó la solicitud y si ustedes leen la petición del cumplimiento de sentencia por parte del accionante y lo que resuelve la ejecutoria, es para que se expida, pero para que se expida se entiende que es la de hoy, y a la que se debe de circunscribir la sentencia que declara configurada la afirmativa ficta, es a la anualidad de que se solicitó, no puede ser que por el transcurso del tiempo se entienda que son todas las posteriores. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: pero es a lo que se condeno a la de la anualidad que se demando. Contesta el Magistrado **Horacio León Hernández**: pero el proyecto no dice que anualidad, solo es para corregir esto. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: no que se corrija, que se ponga la anualidad.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 195/2011.

**ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA**





*Virginia Martínez Gutiérrez*

**APELACIÓN 497/2011 C.E.A**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 61/2004 promovido por Jorge Flores García, en contra del Director de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).**

*Am* **MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor** de la insubsistencia de la sentencia que fue acto reclamado, a favor de la condena de las prestación salvo el pago de horas extras, entonces seria a favor del proyecto salvo la condena por las horas extras.

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en lo general y por **mayoría** ello por el voto en contra del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa por la condena de las horas extras, esto en relación con el proyecto del expediente Pleno 497/2007 C.E.A.

**APELACIÓN 244/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 280/2008 promovido por Osvaldo Aguirre Ríos, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Presidente Municipal y

*131*  
*Am*  
*Am*



Tribunal  
de lo Administrativo

Secretario General, ambos del citado Ayuntamiento, Ponente  
**Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor** de la revocación por la incongruencia en que incurrió la Sala de Origen al invocar dos causales de nulidad y culminar en la de para efectos de que se emita una nueva resolución debiendo ser lisa y llana por la indebida fundamentación, en contra de la indebida motivación y fundamentación para arribar aquí a esta conclusión, y sobre todo porque también se deja a foja 14 como lo corregí yo en un proyecto de la ponencia que sustentó, el que se diga que aguinaldo, bonos e incentivos que se hayan dejado de percibir aun en forma proporcional, sin precisar cuales, ni cual es el sustento de los mismos, ni a partir de que periodo, y la prima vacacional pues no tiene porque limitarse a la anualidad del 2008 sino hasta el cumplimiento al igual que todas las prestaciones, pues si se genera una la de los salarios pues con ello va implícito todo lo demás, al menos así lo hemos estado ya sustentando sobre la base de los criterios de diversas ejecutorias.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En los mismos términos**, solo discreparía porque en el caso particular no seria revocar, seria modificar, porque la Sala de Origen decreta una nulidad, y nosotros también en la ponencia, aunque con una carencia de argumentación y fundamentación lógica, también estamos declarando nulidad y también me sumo a la impresión que tiene de la condena en cuanto al tema de aguinaldo, bonos, incentivos, que no están clarificados, ni especificados periodos, limites, porcentajes, etcétera, además de que advierto una cuestión reiterada que tiene esta relatoría, de no analizar con detenimiento los agravios, valorar pruebas en particular, hacer un razonamiento lógico jurídico el porque sigue una cosa o el porque no de la otra, el para que, procesalmente, simplemente no se atiende las pretensiones y los agravios, y todo es un genérico si porque si, o no porque no, pero sin ninguna razón, esto ya lo veo como dicen por ahí, el tema registral del derecho civil, ya como una afrenta que no obstante que en cada Sesión se argumente o se aduzca lo mismo, parece ser que son gritos en silencio, que no se toma absolutamente ninguna providencia en esta temática, porque insisto en una cuestión reiterativa, reiterativa como si nosotros estuviéramos sometidos a la potestad y a la monarquía de esta relatoría para que tengamos que estar revisándole todo lo que ya sabemos apriorísticamente que viene mal y que no se hace absolutamente nada por corregirlo, porque por lo que veo interesa mas el tema de buscar presentar proyectos y ya el contenido es lo que menos importa con tal de que salga votado, aunque se vaya para



Tribunal  
de lo Administrativo

engrose, creo que no es la intención en este trabajo, por esto estoy en contra de este proyecto, en el fondo a favor pero con la estructura que debe de ser.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En los mismos términos del Magistrado Horacio León Hernández..**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por unanimidad de votos en cuanto al fondo y se **turna para engrose** por la fundamentación y motivación, esto en relación con el proyecto del expediente Pleno 244/2011

**APELACIÓN 417/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 319/2010 promovido por Sergio Rodríguez Flores, en contra del Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 417/2011



**APELACIÓN 480/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 012/2011, promovido por José de Jesús Carrillo Sepúlveda, en contra del Director de Catastro municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra por la fundamentación y motivación y a favor del fondo.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Excusa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo y en cuanto a la fundamentación y motivación por **mayoría** esto en relación con el proyecto del expediente Pleno 480/2011.

**RECLAMACIÓN 638/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 59/2011, promovido por Tiendas Soriana S.A. de C.V. en contra del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:



**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, porque contradice el criterio ya votado por este Pleno, a la admisibilidad de esta prueba al no oponerse a lo preceptuado en nuestra Ley de Justicia Administrativa y pretender que sea la autoridad ambiental la que proporcione esos datos respecto de la obtención de la autorización y los requisitos que se obtuvieron al respecto.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del Proyecto (voto corregido para quedar a favor del proyecto)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Magistrado Presidente para rectificar mi voto, el cual es a favor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior con el voto corregido del Magistrado y al existir empate en la votación y esta presidencia estar impedido para emitir el voto de calidad, el mismo se transfiere al ponente que lo emita, la que lo hace a favor de su ponencia, y se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno 638/2011.

**APELACIÓN 473/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 31/2010, promovido por Fernando Villanueva Brito, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional, Dirección General de Seguridad Publica y Oficial Mayor Administrativo, Todos del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna



respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Virginia Martínez Gutiérrez*

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 473/2011.

*Armando García Estrada*

**APELACIÓN 474/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 294/2010, promovido por Luis Plascencia en la Mora, en contra de la Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

*Virginia Martínez Gutiérrez*

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: no se verdaderamente si en el caso particular lo que convoca a las Sesiones sea verdaderamente generar un trabajo eminentemente jurisdiccional con estricto respeto a las normas procesales y sobre todo en algo que creo que distingue y debe distinguir es que tenemos un estilo, una redacción, una dicción, un vocabulario jurídico cada quien conforme a su propia naturaleza y a como cada quien sensibilice el derecho, a mí me sorprende sobre manera desde hace varias sesiones, que se tenga la capacidad de presentar diferentes proyectos por un mismo ponente y además que si asemejen dos ponencias en idénticas situaciones por no decir en los mismos errores que casi es una certeza, como está sucediendo en estos asuntos que se presentan de origen de la Segunda Sala, porque si lo que se tratare en este trabajo es, bueno a mí que me pasen todas las ponencias de los relatores para yo presentarlas como vengan y que revisen los que dicen que revisan, si es que revisan y ya cuando menos la estadística me va avalando porque yo presiento que en este símil que es idéntica, en el acomodo, en el inicio, en las entrelíneas en los párrafos, en las mismas omisiones gramaticales

*Armando García Estrada*



Tribunal  
de lo Administrativo

*Mano de la Ponente*

porque no puedo elevar a vocabulario jurídico lo que presenta esta relatoría lo que se hace, porque si esa es la intención, creo en ese mundo estaré yo en la estadística frío porque no presento tantas Ponencias, porque al final de cuentas lo sencillo queda, como lo haga esa relatoría porque al final lo que quiere es sacar proyectos y creo que demerita por no utilizar otro adjetivo, esto que se hace porque insisto, no se ve siquiera la mano del estilo y la forma de redactar de esta Ponencia, porque insisto se hacen igual como si fuera el mismo Ponente, situación que no es así pero lo resalto porque creo que esto no es éticamente válido.

- Sin más manifestaciones al proyecto, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, en cuanto al fondo justamente lo que se dice en la ponencia, contradice el espíritu del artículo 17 Constitucional que obliga a una justicia con amplitud de ética, y esto es acorde al principio de tutela judicial efectiva, precisamente contemplada en este artículo, y ya en un criterio claramente definido en el Tribunal Colegiado de que forma parte el Magistrado *Tron petit*, se dice que aunque la norma secundaria no establezca que el deber de acudir antes a los conceptos de fondo que generen mayor beneficio a las pretensiones del justiciable, bajo el espíritu de esta norma constitucional se debe de hacer, luego nuestra Ley secundaria Ley de Justicia Administrativa artículo 72 lo ordena no lo pone en calidad de potestativo, y entonces lo que se dice aquí contradice abiertamente lo que estoy señalando, dice que como hay cuestiones de forma y como se dijo que no se establecían los motivos y razones para determinar el crédito fiscal, que eso implica entrar a las cuestiones de indebida motivación y fundamentación, eso es contrario al espíritu de la justicia, entonces estoy en contra y además quiero entrometerme en ese término de que hablaba el Magistrado en esa voz de "disonancia" que a mi que me gusta la música siempre lo entendido como sonidos no acordes o desagradables y decía él una connotación que dice que la disonancia es cuando las ideas no son acordes con la forma de actuar, es como una metáfora algo disonante cuando no suena lo que piensas con lo que haces, pero en la estructura de un texto se habla de discordancia no de disonancia ese sería mi comentario, pero estoy en contra por la cuestión jurídica antes que nada.

*Mag*

*M*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del Proyecto**, debe analizarse la indebida fundamentación por ser más favorable el efecto de la nulidad que se pudiera decretar en ese sentido.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Mano de la Ponente*

*Mano de la Ponente*

*Mano de la Ponente*



*Patricia Campos*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo **anterior se turna para engrose** el proyecto del expediente Pleno 474/2011 quedando como voto particular el del Ponente.

En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: entonces es por la falta de motivación. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: en este caso el abogado ha argumentado en otros caso por ejemplo la inaplicabilidad de una ley de ingresos respecto de los períodos computados, ese es uno de los que ha hecho valer. El recurrente dice yo hice valer la indebida respecto de esto y la Sala atendió aquello que yo hice valer como la ausencia de, pero también hice valer la indebida, es que la hace valer en la demanda y esa es la que debemos atender primero, si no prospera y si no es fundada esa bueno al que quiera integrarse con eso, pero no quiere decir que hay que desdeñar la indebida porque la otra ya se configuro eso es en lo que no estamos de acuerdo los que votamos en contra.

**APELACIÓN 593/2011**

*Adm*

La **Presidencia**, solicitó a la **C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 86/2010, promovido por Roberto Carlos Viesca Rangel, en contra Secretario de Seguridad Publica, Prevención y Readaptación Social en el Estado de Jalisco y otra, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

*Adm*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución **recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Handwritten signatures and marks*





*Patricia Campos*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 593/2011.

**APELACIÓN 626/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 36/2011, promovido por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra del Tesorero Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: para solicitar se me excuse de conocer de este expediente en razón de que en los términos del artículo 21 fracción VII y 22 de la Ley de Justicia Administrativa, fui apoderada de la Institución de crédito banco internacional y que fue adquirida por HSBC y que en todos los asuntos en los que interviene esta Institución de crédito me he excusado.

*Patricia Campos*

- Sometida a votación la excusa que presenta la Magistrada Patricia Campos fue aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes del Pleno ello en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Virginia Martínez Gutiérrez*

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Excusa calificada de legal en la presente Sesión.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Armando García Estrada*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se



Tribunal de lo Administrativo

aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 626/2011.

*Patricia Campos González*

**ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA**

**APELACIÓN 1086/2009 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 232/2008, promovido por Luis Eduardo Romano Zavala, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrada Patricia Campos González, en funciones de la Segunda Sala,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por la Ponente.**

*ay*

**RECLAMACIÓN 602/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 70/2011, promovido por César Alvarado Frías, en contra del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrada Patricia Campos González** resultando:

*RMV*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

*[Handwritten mark]*



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 602/2011.

### **APELACIÓN 958/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 339/2009, promovido por Miguel Uribe Lomelí, en contra del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad y Tercero Interesado: "Playas de Tenacatita, S. A. de C. V.", Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

### **APELACIÓN 328/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 104/2010, promovido por "Espectaculares de Occidente de S. A. de C. V.", en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos y C. Inspector Municipal con Clave IR82 del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González en funciones de la Segunda Sala**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por la Ponente.**

### **APELACIÓN 409/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 235/2009, promovido por Fernando Manuel Parra Vargas, Albacea Testamentario de los Bienes del Señor Xavier Aguilar Valencia, en contra del Juez Municipal adjunto a la Presidencia del H. Ayuntamiento de Puerto



Tribunal de lo Administrativo

Vallarta, Jalisco y Tercero Interesado: Carolina Barrera Gómez, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

*Patricia Campos*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

*Alberto Barba*  
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 409/2011.

*13*

**APELACIÓN 435/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 154/2010, promovido por "Informática Orfo, S. A. de C. V.", en contra de la Contraloría del Estado de Jalisco y Tercero Interesado: "Comercialización Comjal, S. A. de C. V.", Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

*Handwritten marks and signatures*

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**R. P. 1/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos



Tribunal de lo Administrativo

*Patricia Campos González*

**Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Juicio de Responsabilidad Patrimonial 1/2010, promovido por Arturo Rabago Franco, en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González en funciones de la Segunda Sala**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por la Ponente.

**Incidente de Falsedad de Documentos 10/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: **Incidental de Falsedad de Documentos 10/2010**, promovido por Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S. A. de C. V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

*ay*

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ*

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente 10/2010.

*[Signature]*

**Incidente de Falsedad de Documentos 11/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: **Incidental de falsedad de Documentos** promovido por Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S. A. de C. V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Relatoria de Pleno**, resultando:

*[Signature]*



*Patricia Campos*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente 11/2010.

*ad*

**R. P. 38/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Juicio de Responsabilidad Patrimonial 38/2010, promovido por Rigoberto Soria Romo y Maria de los Ángeles Contreras, del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.) y Tercero Interesado: "Arquicei Construcciones", S. A. de C. V., Ponente **Magistrada Patricia Campos González en funciones de la Segunda Sala**, resultando:

*Arquicei*

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por la Ponente.**

**R. P. 262/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Juicio de Responsabilidad Patrimonial 8/2006, promovido por Gasolinera Poncitlan, S. A. de C. V., en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlan, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa ponencia por retorno de la Segunda Sala**, resultando:

*262*

*Gasolinera*

*↓*



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra** porque no es un supuesto para la procedencia del recurso, y por lo tanto en el medio de defensa no puede pronunciarse si hay o no materia, es asumir que antes de ese supuesto habría que abordar otras cuestiones, ni siquiera ha lugar a esto porque no es un supuesto.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra porque debió haberse declarado la improcedencia del recurso.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió el auto recurrido en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la ley de justicia administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, al existir empate y al estar impedida esta Presidencia para emitir su voto en términos del acuerdo Plenario de fecha 26 de septiembre de 2006, el magistrado Ponente Víctor Manuel León Figueroa, **emite su voto de calidad a favor del proyecto**, aprobándose en consecuencia por **mayoría** de votos del expediente de Responsabilidad Patrimonial 262/2011.

- 6 -

### **Asuntos Varios**

---

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

**6.1** la Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de los oficios 0731, 1737/2011, 218/2011, y



1784/2011, que guardan relación con la iniciativa del H. Congreso del Estado, relativa a las reformas a la Ley de Justicia Administrativa.

*Patricia Campos*

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **ARMANDO GARCÍA ESTRADA** y **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, determinaron llevar a cabo una reunión de trabajo con el Diputado Presidente de la Comisión en el Congreso Luis Armando Córdova días, para tratar los puntos importantes de la iniciativa, para lo cual deberá girarle oficio a la brevedad para agendar fecha.

**6.2** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de la **demanda de Responsabilidad Patrimonial 23/2011** interpuesta por el C. Fernando Chávez Pérez, en contra del Presidente Municipal de Cihuatlán, Jalisco, **la que somete a consideración del Pleno para su admisión o desechamiento.**

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **ARMANDO GARCÍA ESTRADA** y **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, se pronuncia por unanimidad de votos a favor de que se admita la demanda de Responsabilidad Patrimonial 29/2011, no así de la prueba pericial y de las documentales cuyo acuse de presentación ante la institución sean posterior a la prestación de la demanda.

**6.3** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de la **demanda de Responsabilidad Patrimonial 24/2011** interpuesta por la C. Mónica Álvarez Novoa, en contra del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la zona metropolitana, **la que somete a consideración del Pleno para su admisión o desechamiento.**

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **ARMANDO GARCÍA ESTRADA** y **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, se pronuncia por unanimidad de votos a favor de que se admita la demanda de Responsabilidad Patrimonial 24/2011.

**6.4** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de la **demanda de Responsabilidad Patrimonial 30/2011** interpuesta por la C. Alma Yolanda Llamas Carrillo, en contra del Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, **la que somete a consideración del Pleno para su admisión o desechamiento.**

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN**





**FIGUEROA, ARMANDO GARCÍA ESTRADA y PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, se pronuncia por unanimidad de votos a favor de que previo a la admisión se requiera al promoverte por el original de la resolución que impugna, que menciona que ofrece como prueba numero 1 en el capitulo de pruebas de su demanda.

*Patricia Campos*

**6.5** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de la **demanda de Responsabilidad Patrimonial 31/2011** interpuesta por el C. Iván Salvador Soto Domínguez, en contra del Secretario de Vialidad y Transporte del Estado, **la que somete a consideración del Pleno para su admisión o desechamiento.**

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, ARMANDO GARCÍA ESTRADA y PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, se pronuncia por unanimidad de votos a favor de que previo a la admisión se requiera al promoverte para que aclare su demanda ya que es ambigua y escueta.

**6.6** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe la Visitadora Adjunta "A" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Licenciada María del Socorro Aguilar Atanacio, mediante el cual solicitan informe al Presidente de este Tribunal en relación a la ampliación de la queja 4520/2011 interpuesta por Eduardo del Monte García, María del Carmen Celina Hernández Vargas, Silvia López Godínez, Berenice Elizabeth Manzano Sevilla, Luz María Sánchez Lomelí y Jacob Tovar Muro.

*Ad*

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, ARMANDO GARCÍA ESTRADA y PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, se pronuncia por unanimidad de votos a favor de que por parte de la Presidencia se rinda el informe correspondiente.

*NW*

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: En relación al tema, quiero señalar que esto que sucedió que ya se comentó en el inter de la Sesión, en esa falla en la recepción de las demandas nuevas, con que cara reclaman esto cuando la implementación de ese sistema no termina de estar listo nunca, y aquí son puras fallas y una y otra y otra, y explicaciones van y explicaciones vienen, pero esto que acaba de suceder que esta la culpa entre Héctor y Celina, no es más que la vulnerabilidad de las cosas y el descuido que hay en la recepción de los documentos, y siempre que sucede algo informática nos dice que se va a hacer esto y que se va a hacer lo otro, pero nunca se revisan los procedimientos, entonces, yo creo que ya es insostenible esa situación. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo quiero agregar a este tema lo siguiente: ahora que propuse que yo iba a recibir en la oficialía de partes las promociones, precisamente por esa ausencia de un verdadero control de verificar, simplemente un documento público de uno privado, de un original a una copia certificada o una copia simple, me llamo el Ingeniero y me preguntó que me quería explicar como es el manejo de la información de la promociones y le dije oiga

*[Handwritten signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo

ingeniero y esa información que yo no sabía el origen o la causa para que la Oficialía de Partes tenga la información de las promociones para que fin es, qué fin estadístico a quien se el informa, y contesta no, no es para nada, nada más es para tener la información, y para que quiere saber usted si en el expediente cien llegó una o cien promociones, de que sirve? No de nada es información es para mi trabajo, yo tengo la obligación de tenerla bajo control y usted a quien le informa? En su caso al presidente si me dice oye en la Sala se recibió tal información ya se la puedo decir, para eso es? No sabes que yo voy a instaurar el procedimiento hasta que tenga el reloj, que de seguridad y certeza de lo que se recibe, el día, la hora y el minuto de lo que se recibe. Interviene el **Magistrado Presidente**: Ya llegaron las cotizaciones de los relojes. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: entonces no empezaste ya? Contesta el Magistrado **Armando García Estrada**: No, porque sin reloj ¡como! es que sin el reloj van a decir que uno esa manipulando la hora, si con reloj se dice que se manipula. Interviene el **Magistrado Presidente**: Si quieren aquí nada es más que se mande a la Comisión de Adquisiciones para que se dictamine. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo se que el día de mañana se va a decir que se ponen de acuerdo con la persona en fijar una hora y un día aunque la promoción no sea de ese día y esa hora, en cambio con el reloj si se precisa, porque yo me percataba que somos el único Tribunal que cada Sala no recibe su promoción, porque en todo Tribunal se admite la apelación en la Secretaría y cuando llega a la Sala todo lo relativo al tramite ahí se recibe sus promociones, digo, es lo más común no conozca otro Tribunal que no reciba sus propias promociones, entonces en esa expectativa yo sí necesito un reloj, por eso esta semana no inicié porque no tengo reloj checador, pero yo necesito eso para recibir y luego el otro tema que tiene que ver con lo de la Oficialía o con la cuestión de Oficialía e informática, el tema es que los controles yo se los dije una vez, porque no se entrevistan con el encargado del Supremo Tribunal o del Consejo con el encargado de sistemas, con el programa del turno de demandas, su turno aleatorio, para que sea un símil si es que se confía en ese manejo, porque es como en cualquier parte, si a mi me preguntan de que se especula, lo mismo se especula en el Poder Judicial Federal, que una revisión se puede ir a un Colegiado y que un amparo se puede ir al Juzgado de Distrito, es exactamente lo mismo, la prueba es de que ayer me enteré que por accidente la Corte subió una controversia contra mí como si yo fuera el Presidente del Poder Judicial del Estado, cuando la Controversia son en contra de los Poderes del Estado, es una Controversia de Celso y ahora resulta que somos un poder autónomo al Poder Judicial y le dieron tramite, el esquema es muy claro, es un tema como lo que yo dije hace un momento, o lo dije otros días también, tiene que ver con la confiabilidad de la información de la persona que sube, si esta siendo transparente, si es confiable, si es ético, la información es como debe de ser, pero ya me percaté de lo de una estadística que se manipuló tanto tiempo aquí, era muy sencillo, recibes la resolución de pleno y donde dice revoca tu di confirma, entonces a la hora de la estadística el ingeniero decía, porque tomaba en cuenta la información del secretario de la Sala, que la resoluciones de las Salas casi el noventa por ciento era confirmar, cuando la realidad nosotros en el informe era revocar o modificar y en la estadística durante esos años esa Sala apareció como la que mas sentencias, la de menos revocadas, la de menos amparos, porque resulta que el ingeniero lo que subía a la estadística era lo que ponía el secretario de la Sala, si ponía



Tribunal de lo Administrativo

*Armando Estrada*

*Armando*

*Armando*

*Armando*

*Armando*

confirma en lugar de revocar el ingeniero decía que era confirma, por eso la información la debe de obtener de lo que se boletina hoy para mañana o de mañana para pasado mañana de lo que ya se votó, no de lo que reciben allá lo secretarios y que le ponen lo que quieren, y otro tema es el de los recursos, yo tengo una lista de recursos que están pendientes y que cuando hago el cotejo la información que me dan no es coincidente porque hay recursos que no aparecen resueltos y yo los tengo pendientes. Interviene el **Magistrado Presidente**: Hay que ser congruentes en ese sentido porque yo no se si se están mandando con la información que se dio, puede que ya se resolvió y que este pendiente el amparo, entonces hay que hacer la aclaración, si está en el amparo o está subjudice. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Esa información yo la tengo porque tu te puedes subir a un numero de recurso y puedes ver si ya se resolvió en Pleno, el detalle es que no esta en esa situación y en el informe no esta pendiente de resolverse, por eso es el mismo tema de las promociones y de lo de las demandas, según como nos convenga es como vamos a jugar y no se trata de eso. Interviene la **Secretario General de Acuerdos**: Es que la estadística se tiene que correlacionar, pero la verdad es que la estadística se tiene que rehacer y validar, yo visualizo eso, se tiene que empezar de cero y validar asunto por asunto, cada número que se incrementa, pero bueno habría que ver a quien hay que comisionar para que trabaje supervisar por un equipo de Secretarios. Interviene el **Magistrado Presidente**: O en todo caso pedirles un informe de cada expediente a los actuarios, a quien se notificó y con qué fechas para ver el término de la interposición del amparo. O sería como dice el Magistrado Armando en base al boletín. Interviene la **Secretario General de Acuerdos**: No, yo creo que tendría que ser físicamente a cada expediente. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo les voy a decir ahí en la Sala también cuando recibía resoluciones de Pleno subía al boletín como sentencia definitiva como si ellos hubieran dictado la sentencia cuando lo que estaban recibiendo era una resolución de Pleno, y en la estadística la ponían como si ellos estuvieran dictando sentencia. Y otro asunto los sobreseimientos los boletinaban como sentencia, porque decían que era un auto que pone fin al juicio como la sentencia, eso se hacía en la Segunda Sala, porque dime como sacaban noventa sentencias en un mes, eso es imposible. Esto tiene que ver con lo que digo, también los Secretarios tienen que comportarse como debe de ser, que reconozcan su realidad, si están rezagados que lo digan, que digan lo que tienen pendientes, y ahí no hay error, porque todo lo que se sube al boletín tiene que ser veraz, el problema es que la información no es confiable porque quienes suben la información no son confiables, si tu vas a subir la verdad histórica de tu Sala entonces el boletín es confiable de lo que tu informas, pero si vas a manipular información porque eso de las claves para que es, yo se los dije desde el dos mil siete, era la maniobra de ellos para verse bien en la estadística, eliminemos las claves, se los dije el manejo de un oficio ellos lo suben como acuerdo. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: pero qué informamos y como cumplimos con lo de la Ley Orgánica al Congreso? en base a qué, yo pienso que cada Sala lo que recibe tiene que estar conectado a la información, eso es ineludible. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Pero cual información lo de las promociones. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**. Esta como lo de las demandas, yo tengo registradas demandas que nunca me han llegado y de acuerdo a la estadística tengo trescientas



*Patricia Campos*

*Armando*

*Armando*

*Armando*

*Armando*

ochenta y cinco y las trescientas ochenta y cinco nunca llegaron. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: De una vez, llegando a este tema de las estadísticas un rubro de incumplimientos de sentencia de las autoridades incida al Congreso, muchísimo, bueno también a ellos no, porque eso si es materia de responsabilidad, porque cada día incrementa el índice de incumplimientos, cada día más formas para eludirla, sobre lo ya resuelto te invento veinticinco cosas más para no cumplir, y además agota instancias que no son procedentes pero las agoto para hacer tiempo y cosas así. Interviene el **Magistrado Presidente**: Que hacemos entonces al respecto, hacemos una reunión de trabajo para resolver esos temas, porque ahorita no los vamos a resolver. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo vuelvo a lo mismo, donde viene el origen del problema, el ingeniero de buena o mala fe, él solo lo que hace es aglutinar la información que recibe, pero si la información que están subiendo los secretarios es mentira, entonces el problema ético de honestidad de los Secretarios que no están diciendo la verdad, por verse bonitos y agradables para que vean que hay mucho acuerdo en esta Sala, eso no se vale, pues si no se boletínó acuerdo ni modo, si se boletínó treinta, pero que sea verídico, si yo boletínó veinte sentencias que sean las veinte, digo, es que ese es el problema, el ingeniero que se gana con decir haber yo voy a ser rígido, que se gana el ingeniero con decir o que sepa que a Horacio le llegaron cien promociones y a la tercera le llegaron quinientas y a la quinta ciento cincuenta y a mí nada más diez, que se gana, esa información de que sirve, no sirve de nada, nuestra realidad en qué se demuestra, con el abogado que viene y da lata, oye y mi asunto porque no sale, esa es la verdad histórica de este Tribunal que debe traducirse en el boletín, el rezago que cada quien tiene cada quien lo sabe, el que no tiene que bueno y el que tiene lo tiene que reconocer y esa información es la que hay que subir, porque llega finales de mes y andan compensando que haber como le hago para subir más acuerdo, es imposible que yo me fijo en la estadística, hay una diferencia de cinco o seis, entre cada sala, de sentencias la diferencia a veces es de una o dos, eso no puede ser, no trabajamos aquí no rendimos, como va a ser que una Sala dicte diez y en la siguiente dicte treinta, suena lógico, pero el problema es que los Secretarios como fueron estructurados, como fueron conformados en este Tribunal fue para manipular la información y el problema es que la estamos avalando. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**. Si, para hacer acuerdos entre ellos de que no hagas tantas mensuales o hazlas. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Claro, entonces el problema del boletín no es del ingeniero, el ingeniero nada mas aglutina nada más lo que le decimos, si al ingeniero le dicen mentiras, él guarda mentiras. Interviene el Magistrado Presidente: que hacemos al respecto, el problema ya está. Interviene la **Secretario General de Acuerdos**: si hace falta validar. Interviene el **Magistrado presidente**: De la sentencia siguen verificando las copias verdad. Retoma el uso de la voz la Secretario General de Acuerdos: Si, de las sentencias vamos bien, pero es un numero nada más, pero realmente son muchos los números que tienen que validarse, y en ese aspecto yo les he insistido que me tendrían que decir que rubros se validan y como se van a validar y quien, como se van a obtener y como validar, es nada más que determinen que es lo que se va a emitir y en base a eso cómo lo validamos. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**. Miren, el artículo 23 fracción XXVI dice: *...para los efectos del dictamen todos los datos y elementos y opiniones que permitan al Congreso*



Tribunal de lo Administrativo

*Patricia Campos*

*Armando Estrada*

*Horacio León Hernández*

*Armando Estrada*

*Horacio León Hernández*

*ilustrar su decisión señalando por lo menos el total de asuntos turnados al Magistrados, asuntos resueltos por el magistrados, asuntos turnados a la Sala a la que pertenece, asuntos resueltos por la Sala a la que pertenece, el numero de resoluciones resueltas en los términos que establece la leyes, el numero de resoluciones confirmadas o modificadas a través de un juicio de amparo, los servidores públicos que auxilian al Magistrado y las quejas presentadas en contra del Magistrado y el sentido de su resolución. El dictamen técnico, así como los demás datos, informaciones y opiniones que se hagan llegar al Congreso del Estado, tanto del Supremo Tribunal de Justicia, como de particulares, servirán para el proceso de ratificación de los magistrados. Estos elementos no limitan la facultad soberana del Congreso del Estado, de ratificar o no ratificar a los magistrados...*

**Interviene el Magistrado Armando García Estrada:** Eso que refiere la Ley, se refiere a sentencias, son los asuntos turnados a ellos lo que les interesa el numero de sentencia y si fueron ratificadas por el amparo, y cuantos confirmados de Pleno y de amparo. **Interviene la Magistrada Patricia Campos González:** y eso no se ha validado, lo único que se dice es tantas admitidas, tantas resueltas y luego no sabes si eran de Pleno o de Sala o cuales te testan confirmado. **Interviene el Magistrado Horacio León Hernández:** Además nunca se ha hecho una confronta ahí en amparos, yo emití sesenta resoluciones, me modificaron cinco, diez, a no se ponen diez para que asuste el número, la verdad que el universo real es este. **Interviene la Magistrada Patricia Campos González:** y por ejemplo en las Ponencias, en el año se dice es que tu tuviste diecinueve amparos, si pero de cuentas resoluciones, en comparación a qué es el mínimo. **Interviene el Magistrado Horacio León Hernández:** exacto, y ese dato no se aporta nunca, entonces yo creo que partiendo de cinco o seis cosas ya para que nos metemos en que, promociones, y luego que más? Suspensiones concedidas negadas, eso que, eso para que sirve. **Interviene el Magistrado Armando García Estrada:** Es que es igual el mismo tema, yo no se porqué el Ingeniero pierde el tiempo contando promociones las que se reciben en lugar de que díganme, todo el tiempo que tienen el día de hoy a quien le ha preocupado saber cuantas promociones, hay que preocuparnos lo que tengamos pendiente de acordar. **Interviene la Magistrada Patricia Campos González:** es que hay acuerdos de oficios y llegan las promociones y tenemos que estar revisando. **Interviene el Magistrado Presidente:** yo por eso todo lo hago de oficio. **Interviene el Magistrado Horacio León Hernández:** El tema importante es el de los recursos, porque son de tres a seis meses para que se resuelvan, eso sí detiene las cosas. **Interviene el Magistrado Armando García Estrada:** Lo que a mí si me interesa es lo del reloj checador. **Interviene la Magistrada Patricia Campos González:** Nada más que nos digan si los van o no los van a comprar. **Interviene el Magistrado Presidente:** Pues aquí tengo las cotizaciones, y se tiene que turnar a la Comisión de Adquisiciones, el Magistrado Víctor y yo votamos en contra, entonces ustedes integren la Comisión. **Interviene el Magistrado Horacio León Hernández:** Como dice el Magistrado todo vuelve a la normalidad que se turne a la Comisión. **Interviene el Magistrado Armando García Estrada:** Quien va a tener Oficialía, la Magistrada Patricia Campos González, yo, y tu también? **Contesta el Magistrado Horacio León Hernández:** Es que el acuerdo esta aprobado pero sujeto a que se implementa un sistema que nos de garantía. **Interviene el Magistrado Armando García Estrada:** Cual sistema de garantía, la garantía te la va a dar el que recibe de tu sala no saben distinguir un documento público del privado eso no es problema de nosotros. **Retoma el uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández:** Si pero el acuerdo señala también que estuviera vinculada la



Tribunal de lo Administrativo

*Armando García Estrada*

información. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: pues yo propongo que se turnen las cotizaciones a la Comisión para la compra porque eso si urge. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Pero es que esta incompleta la Comisión, no hay dinero pero hay que comprarlos de todas formas. En ese sentido **quiero proponer** que las cotizaciones de la compra del reloj checador, se turne a la Comisión de Adquisiciones integrada por los Magistrados **Víctor Manuel León Figueroa, Armando García Estrada y por su servidor**, integración que fue aprobada en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de Junio del presente año, para que se elabore el dictamen correspondiente y se someta a la consideración de los integrantes de este Pleno para posterior Sesión.

- Sometida a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Presidente, quedo aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**. Túrnesse las cotizaciones correspondientes a dicha Comisión para los efectos aquí precisados.

*Ad*

**6.7** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de dos escritos que suscribe el Licenciado Eduardo Candelas Haro, mediante los cuales interpone excitativa de justicia en virtud de no haberse pronunciado la sentencia correspondiente en relación a los expedientes 427/2011 y 430/2011.

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, acordaron **declarar sin materia la excitativa presentada**, dado que las correspondientes sentencias se encuentran elaborados y listados para la próxima Sesión a celebrarse el próximo 26 veintiséis de octubre, ello atento a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

*ARMANDO GARCÍA ESTRADA*

*Alberto Barba Gómez*

**6.8** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 7444 que suscribe la Secretaria de Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, mediante el cual requiere al Pleno de este Tribunal por el cumplimiento de la suspensión otorgada al Licenciado Pedro Arias Espinoza.

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, acordaron interponer el recurso de queja correspondiente, y contestar el requerimiento que formula al Juzgado de Distrito.

*Armando García Estrada*



Tribunal de lo Administrativo

*Armando García Estrada*

**6.9** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Ingeniero Eduardo del Monte García, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo Plenario en relación al personal que registró la huella dactilar para el control de la entrada y salida.

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, quedaron enterados del oficio de cuenta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Tienen algún asunto que tratar?

**6.10** En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Para solicitar licencias con goce de sueldo para ausentarme de mis labores los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de octubre del presente año, para tratar asuntos de carácter personal.

*Armando García Estrada*

- Sometida a votación la licencia solicitada, los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **ARMANDO GARCÍA ESTRADA** y **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, ello en términos del artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo. Designando al Magistrado **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, para que atienda los asuntos urgentes de la Tercera Sala Unitaria.

*Patricia Campos González*

**6.11** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Quiero dar cuenta de la incapacidad médica que me presentó la Licenciada Maricela Banderas Medina, tuvo un accidente automovilístico, y quiero proponer al Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra, para cubrir la incapacidad médica señalada, con efectos a partir del día de mañana 20 veinte de octubre y por el tiempo que dure la incapacidad médica otorgada.

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, aprobaron la propuesta efectuada por la Magistrada Patricia Campos González y que **hizo suya el Magistrado Presidente de este Tribunal, nombramiento con carácter supernumerario y por la temporalidad señalada**. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*Armando García Estrada*

**6.12** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia **Martínez Gutiérrez**; doy cuenta en estos momentos de la licencia que presenta el Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra, al cargo de Secretario adscrito a la Quinta Sala Unitaria, en virtud de haber sido

*Virginia Martínez Gutiérrez*



Tribunal de lo Administrativo

designado como secretario de Pleno adscrito en la Segunda Sala, con efectos a partir del día 20 veinte de octubre al término de la incapacidad otorgada a la Licenciada Maricela Banderas Medina.

*Patricia Campos González*

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.13** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: En virtud de la Licencia concedida al licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra, quiero proponer a la Licenciada Eva Jael Magaña Padilla como Secretario adscrita a la Quinta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 20 veinte de octubre del presente año y por el término que dure la licencia concedida al Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra.

*Campos*

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, aprobaron la propuesta efectuada por la Magistrada Patricia Campos González. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.14** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia **Martínez Gutiérrez**; doy cuenta en estos momentos de la licencia que presenta la Licenciada Eva Jael Magaña Padilla, al cargo de Actuaría adscrita a la Quinta Sala Unitaria, en virtud de haber sido designado como secretario de dicha Sala, con efectos a partir del día 20 veinte de octubre al termino de la licencia concedida al Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra.

*Martínez Gutiérrez*

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.15** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: En virtud de la Licencia concedida a la Licenciada Eva Jael Magaña Padilla, quiero proponer al Licenciado Emmanuel Mena Zuno, como Actuario adscrito a la Quinta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 20 veinte de octubre del presente año y por el término que dure la licencia concedida a la Licenciada Eva Jael Magaña Padilla.

*Patricia Campos González*

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, aprobaron la propuesta efectuada por la Magistrada Patricia Campos González. Gírese





Tribunal  
de lo Administrativo

oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.16** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia **Martínez Gutiérrez**; doy cuenta en estos momentos de la licencia que presenta el Licenciado Emmanuel Mena Zuno, al cargo de Secretario "B" adscrito al Pleno de este Tribunal, con efectos a partir del día 20 veinte de octubre al termino de la licencia concedida a la Licenciada Eva Jael Magaña Padilla.

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.17** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: En virtud de la licencia conceda al Licenciado Emmanuel Mena Zuno, quiero proponer a la C. Karla Citlalli Guzmán Chávez, como secretario "B" adscrito al Pleno de este Tribunal, con efectos a partir del día de mañana 20 veinte de octubre y por el tiempo que dure la licencia concedida al Licenciado Emmanuel Mena Zuno.

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, aprobaron la propuesta efectuada por la Magistrada Patricia Campos González y que **hizo suya el Magistrado Presidente de este Tribunal**. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día 19 diecinueve de octubre del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de octubre del año 2011 dos mil once, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----